llevar su prueba, pero fue ella quien faltó a la gracia. Así es como se ve a veces religiosos y sacerdotes infieles a sus sagradas promesas, a pesar de la realidad de su divina vocación. En conclusión, no se diga que hicieron mal en prometer, sino que hicieron mal en no aprovecharse mejor de las gracias de su estado, que no les faltaron para permanecer fieles a sus sagradas promesas.

(Concluirá.)

In memoriam

El jueves 15 del pasado mes descansó en la paz del Señor la señorita doña María de Jesús Rubio, quien vivió dedicada al ejercicio de la caridad. Al Sr. Pbro. D. D. Luis Rubio Marroquín y a la honorable y afligida familia enviamos nuestro más sentido pésame.

El 30 del pasado mes, murió en esta ciudad el M. R. P. Urbano Alvarez, Presidente de la casa que tienen aquí los RR. PP. Agustinos. A ellos enviamos también nuestro muy sentido pésame.

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTA)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XII. Vol. XII. Abril 15 de 1917. Número 5

EL HIPNOTISMO

(Traducido de *The Catholic Encyclopedia* para LA IGLESIA)

(Continuación)

El Hipnotismo, como queda dicho, es un sueño nervioso artificial. Puede producirse de muchas maneras: por la fijeza de la mirada, por la concentración visual sobre un objeto brillante, por una sensación sostenida y monótona, por una vívida impresión sensitiva, como la causada por el ruido de una campanilla, por una luz brillante etc. Todos estos medios producen el efecto únicamente con una condición psíquica de absoluta importancia, a saber: el consentimiento del paciente, la sumisión de su voluntad al hipnotizador. Nadie puede ser hipnotizado contra su voluntad; pero cuando una persona se ha entregado a un hipnotizador y se ha sometido a los ejercicios por los cuales se obtiene el efecto, el hipnotizador puede adormecerlo cuando quiera aun sin que el paciente lo conozca. Más aún, la hipnosis puede producirse sin advertencia previa, durante el sueño natural, si bien esto es raro y solamente puede verificarse con sujetos predispuestos. Porque no todas las personas son igualmente hipnotizables. Muchas personas sanas de cuerpo y alma resisten a la hipnosis o son afectadas por ella solamente de una manera su-

perficial. Los idiotas y los locos son absolutamente refractarios a ella. Por el contrario, los neurópatas y las personas histéricas son extremadamente susceptibles y constituyen sujetos ideales para los experimentos. Por no hacer esta capital distinción, es por lo que los escritores llegan a conclusiones tan diferentes. El Dr. Liebeault estima la proporción de los hipnotizables en un 95 por ciento; otros se contentan con una proporción menor, como el 50 o el 60 por ciento; el Dr. Bottey no admite sino un 30 por ciento entre las mujeres. En una palabra, los experimentadores de Nancy han exagerado extraordinariamente las cifras, incluyendo en sus estadísticas todos los casos, los menos señalados y los más completos. El sueño puede durar por un largo período, hasta por algunas horas; pero ordinariamente es de corta duración. Algunas personas hipnotizadas despiertan espontáneamente; otras cuando se retira el hipnotizador o cuando oyen algún ruido. Pero lo más frecuente es que el despertar se verifique por efecto de un mandato, o soplando suavemente sobre los ojos del paciente. El sujeto hipnotizado puede pasar por tres fases distintas, que son: la catalepsia, el letargo y el sonambulismo. Sobre este punto ha habido acaloradas discusiones entre la escuela de París y la de Nancy. La última sostiene que estos tres estados no existen y que la sugestión basta para explicar todos los fenómenos, en lo cual se equivoca gravemente. Pero la escuela de París también ha estado en el error al sostener, en desacuerdo con los hechos observados, que todo sujeto hipnotizado pasa sucesivamente y siempre en el mismo orden de la catalepsia al letargo, y del letargo al sonambulismo. Este orden no se observa siempre; algunos hipnotizados caen directamente en el sonambulismo, o en el letargo, sin haber pasado por

la catalepsia. Vamos ahora a considerar estos tres estados separadamente.

La catalepsia pone al paciente en el estado de un cadáver inflexible; está caracterizada por la impasibilidad y la rigidez muscular; el paciente permanece en la posición en que lo coloca el experimentador. Puede ser cogido y lanzado a una parte o a otra, puede ser pinchado, pellizcado, abofeteado, sin que dé la menor señal de sensibilidad. Está tan rígido que puede permanecer indefinidamente apoyado sobre los espaldares de dos sillas, que toca solamente con la parte posterior del cuello y con los talones, sin demostrar la menor debilidad, ni la más ligera fatiga. El experimentador puede sentarse encima sin que lo haga separarse de la línea recta horizontal. Ciertos movimientos que se le comunican al paciente, puede continuarlos automáticamente y sin variación. Aun repite a veces algunas palabras mecánicamente. Pero lo que es todavía más curioso es la reacción que produce una determinada actitud sobre la expresión del rostro y viceversa. Si se pone al paciente en una actitud de púgil, sus facciones hasta entonces impasibles, inmediatamente expresan determinación y coraje. Si el experimentador le mueve las cejas hacia abajo y hacia adentro, toda la fisonomía se torna triste y melancólica. Levántensele las manos y apliquensele a los labios y entonces las extremidades de la boca se separan y comunican a toda la fisonomía un aire tierno y risueño. Hágase arrodillar al paciente como para rezar e inmediatamente cruzará las manos, y su rostro expresará recogimiento y adoración.

Para poner al cataléptico en estado de letargo basta cerrarle los ojos o frotarle suavemente el codo o la coronilla de la cabeza. En el estado de vigilia se produce esta condición hipnótica oprimiéndole los globos

de los ojos con los párpados cerrados. En el letargo, el caer de la cabeza hacia atrás como cansada, la flojedad de los miembros y el aspecto de todo el cuerpo, ofrecen los caracteres de un sueño profundo; no queda allí ni conciencia, ni inteligencia, ni memoria, ni sensación. La contracción de los músculos corresponde con la mayor exactitud a la más ligera excitación.

Una suave fricción o presión en la parte superior de la cabeza, produce el sonambulismo. Aquí el sueño es más ligero. Los ojos del paciente están abiertos; queda él insensible a todo dolor, pero la fuerza muscular y el vigor de los sentidos se acrecientan en un grado notable: ve, oye, habla y camina con desusado vigor y evita los obstáculos que se le presentan en el camino. Tiene la apariencia de estar despierto, pero no está en posesión de sí mismo. Es simplemente un autómata a quien el experimentador gobierna a su antojo. Toda la actividad del sonámbulo está bajo el dominio del experimentador por medio de la sugestión verbal. Si al hipnotizado se le sugiere que hace frío, inmediatamente comienza a tiritar. Si se le dice que hace calor, jadea y se echa aire, se enjuga la frente y trata de quitarse el abrigo. Désele un vaso de agua fría diciéndole: «tome Ud. este vaso de vino de Burdeos» y lo toma a pocos y lo saborea. Dígasele que es vinagre y apenas lo prueba y lo pone a un lado con disgusto. Persuádasele de que está oyendo una hermosa pieza de música, y la oye tan bien que va llevando el compás. El sonámbulo ve y oye con la imaginación todo lo que es posible sugerirle, y nada es más divertido que oírle conversar animadamente con sus parientes y amigos ausentes. De la misma manera que se le pueden hacer presentes a los ausentes, así también una persona que realmente esté presente, puede hacerse que le quede

como eliminada. «Por medio de la sugestión, dice M. Beaunis, podemos poner una especie de entredicho sobre cualquier objeto o persona actualmente presente, de manera que el tal objeto o persona venga a ser como si no existiera para el hipnotizado ... Aún más: podemos hacer desaparecer a una persona parcialmente: el hipnotizado la oirá pero no la verá; o podrá verla y oirla pero no podrá percibirla por medio del tacto.» Charcot ejecutó muchas veces este experimento en la Salpetrière: «Cuando V. se despierte» les decía, por ejemplo, «V. no verá al señor X.» En seguida despertaba al paciente y efectivamente, el individuo prohibido era invisible para él. El señor X. se presenta directamente en frente de él y no advierte el obstáculo; el señor X. se pone de pie entre el paciente y la ventana y éste ve solamente una nube que le intercepta la luz. Se le pone un sombrero en la cabeza al señor X. y el paciente se queda espantado, viendo el sombrero en el aire, como si no estuviera apoyado en cosa alguna. Todavía puede hacerse un experimento más complicado: de diez tarjetas todas exactamente iguales, se señala al sonámbulo una que se le dice será invisible para él y otra en la cual se le muestra un retrato imaginario. Las diez tarjetas se barajan, y el sonámbulo descubre el pretendido retrato cabalmente en la misma tarjeta en que se le mostró antes, mientras que la otra de las dos indicadas, le pasa absolutamente inadvertida.

La insensibilidad cutánea es general, pero el hipnotizador puede quitarla o localizarla según su voluntad: puede, por ejemplo, trazar un círculo en el brazo del paciente y hacer insensible aquella parte, mientras que el resto del brazo continúa en su estado normal. El Dr. Barth hace como que toca a una persona histérica en el antebrazo con un cigarro encendido, e inme-

diatamente se presenta en la piel una mancha blanca tan grande como una arveja, rodeada de un círculo encarnado. Igualmente, pueden producirse inflamaciones y ardores. Por otra parte, la aparición de ampollas o *phlyctænae*, vejiguillas y hemorragias cutáneas (experimentos de Foachon, Bowru y Burot) son de los experimentos más seriamente discutidos y más discutibles: jamás han sido comprobados aun tratándose de personas afectadas de dermografismo. La sugestión puede obrar no solamente sobre la sensibilidad sino también y muy poderosamente, sobre la facultad locomotriz del sujeto. Ella determina ya contracciones, ya parálisis; la rigidez de un miembro o el relajamiento de otro. Si se le dice al paciente: «Ud. tiene los dedos pegados unos con otros; sepárelos si puede»; el hombre hace los mayores esfuerzos para separar los dedos, pero no lo consigue. Se le prohibe al brazo hacer este o aquel movimiento; a la mano, escribir determinadas letras; a la laringe pronunciar ciertas vocales, y la prohibición surte sus efectos; al sujeto se le puede hacer tambalear y aun caer por tierra, o ser afectado de afasia, según que lo quiera el experimentador. La conciencia, la personalidad y más precisamente la memoria, pueden quedar sujetas a las más extrañas metamorfosis. «Le digo a un sujeto: 'Ud. tiene seis años de edad; Ud. es un niño; vaya y juegue con los otros niños'; e inmediatamente comienza a saltar, a brincar, hace como que saca las bolitas del bolsillo, las coloca en el orden conveniente, mide la distancia con la mano, apunta cuidadosamente, corre y las pone en fila y así sigue su juego con una atención y precisión en los pormenores que admira. De la misma manera juega a las escondidas, a saltalaburra, pasando por encima de uno o de dos de los imaginarios camaradas sucesivamente y aumentando

cada vez más la distancia, todo ello con una facilidad que, supuesta su enfermedad, no tendría en estado de vigilia. Transfórmase en una niña, en un general, en un cura, en un abogado, en un perro. Mas cuando se le impone una personalidad que es superior a sus habilidades, trata en vano de realizarla.» (Bernheim).

El hipnotizador puede modificar al sujeto, puede hacerle creer que se ha mudado en otra persona y aun puede poner una al lado de otra dos existencias en la misma persona—la una real y la otra sugerida—las cuales son paralelas y mutuamente inconciliables. El señor Gurney pronuncia unas palabras o un número en presencia de la hipnotizada o refiere alguna historia, luégo la despierta y demuestra claramente que ella no se acuerda de nada de lo que ha oído. Después tomándole la mano le pone en ella un lápiz e interpone un biombo de manera que no pueda ver el lápiz. Inmediatamente la mano comienza a moverse y sin que lo sepa la persona despierta, escribe la palabra o el número o la historia que habían sido pronunciados delante de ella cuando estaba dormida. Esto constituye una manifestación de la dualidad personal, un acto automático de la memoria. La sugestión no produce siempre sus efectos inmediatamente; el hipnotizador puede retardar su desarrollo; puede diferir la ejecución por muchas semanas o meses después de que el sujeto ha despertado. «Le doy a L. una orden como esta: 'Al tercer golpe levantará V. las manos, al quinto las bajará, al sexto pondrá el pulgar de una mano en la punta de la nariz extendiendo los otros cuatro dedos, al nono se paseará V. por el cuarto, al décimosexto se quedará V. dormido en la poltrona.' De todo esto no le queda memoria alguna al sujeto cuando se despierta, pero ejecuta todos los actos en el orden prescrito.» (Janet).

La idea del acto sugerido queda como sepultada en la memoria y sólo revive en el momento indicado y a la señal que se ha dado; pero luégo cuando el sujeto obra, no sabe nada del origen de su impulso, sino que piensa que está siguiendo su propia iniciativa; es sin saberlo, el juguete de una función cerebral. Las sugestiones retroactivas son no menos curiosas. A un individuo se le puede hacer creer que en tal o cual tiempo vio verificarse cierto acontecimiento u oyó un sermón, o ejecutó una determinada acción, y esta falsa memoria queda tan fija en su mente que le produce la misma convicción que si fuera verdadera; se halla persuadido al despertar de que realmente vio y oyó dichas cosas; en una palabra, que ellas se verificaron realmente.

¿Son todas las sugestiones posibles y realizables? ¿Es posible resistir a una sugestión? La respuesta no es ya dudosa el día de hoy; pero por mucho tiempo los charlatanes fomentaron la creencia de que absolutamente no había sugestión ninguna imposible. Este es un error. Cuando alguna cosa le es desagradable o repugnante, la persona hipnotizada cede, pero lentamente y con dificultad; si el acto es prohibido o culpable a la luz de la conciencia, lo rehusa absolutamente. Una mujer honrada, aunque de condición histérica, no permitirá la más ligera falta contra la decencia. Por supuesto que las gentes pervertidas no muestran ningún respeto a la moral, como tampoco aquellos que en su estado normal son víctimas de malos hábitos y condescienden con los más bajos instintos. Sin embargo, no deja de haber cierto peligro de que el hipnotizador, inteligente y poderoso y además falto de escrúpulos como suele serlo, logre sus malos fines, presentando al hipnotizado los actos reprensibles como inocentes y permitidos; la voluntad en la hipnosis es tan débil e instable, que la idea del deber, basada en buenos hábitos no es suficiente para contrarrestar la acción del hipnotizador, y la repetición de sugestiones seductoras puede al fin inducir al sujeto al mal. Tales casos no son meramente hipotéticos: los consideraremos más adelante al tratar de los peligros de la hipnosis. Los partidarios fanáticos del método de la sugestión no ven los peligros de él y todo se les va en alabar sus méritos y sus aplicaciones prácticas; pero ¿tiene en efecto las virtudes terapéuticas que le atribuye la escuela de Nancy? Con los jefes de la escuela de París y con el profesor Grasset de Montpellier, lo negamos decididamente. Que la hipnosis vence o domina fácilmente a la histeria y en particular a sus formas más localizadas y circunscritas, es cosa que nadie puede negar. La conexión entre estos dos estados anormales ha sido comprobada y es tan estrecha que Gilles de la Tourette pudo decir: «El hipnotismo es solamente un paroxismo artificial de histeria.» No tiene nada de raro el que algunos síntomas de monoplegia o de anestesia limitada puedan hacerse desaparecer por medio de la sugestión; pero no hay caso alguno en que se haya obtenido la curación, o si se ha obtenido, no ha sido durable. Por lo que hace a la neurastenia, Bèrillon y Bernheim afirman que en ella se han obtenido tan buenos resultados como en la histeria, pero Pitres, Terrien, y otros hipnotistas, lo contradicen enérgicamente.

No faltan escritores que sostienen la acción curativa de la hipnosis en ciertos estados nerviosos más o menos localizados (baile de San Vito, incontinencia de la orina, mareo, constipación, verrugas, etc.) pero esta acción no se ha observado realmente sino en personas histéricas y no ha sido constante. ¿Será aplicable el hipnotismo al tratamiento de las psicosis o di-

versas formas de enajenación mental, en una palabra, de la locura? Forel, Pitres, Terrien, Tuckey, todos convienen en negarlo. Augusto Voisin fue el único que lo creyó; pero al fin se vio obligado a confesar que solamente un diez por ciento de los enfermos mentales era hipnotizable. Pero aun esto, fue demasiado decir; porque la locura se caracteriza por la pérdida de la volición, y es bien sabido que la hipnosis no se produce sino fijando voluntariamente la atención. Contra los vicios tan extendidos del alcoholismo, morfinismo y otros se ha empleado con buenos resultados el hipnotismo; pero no se ha logrado impedir fatales y prontas recaídas. Sin embargo, cuando todos los otros medios hayan sido inútiles, no debería omitirse del todo este método. Podría preguntarse si las enfermedades orgánicas son tratables provechosamente por el hipnotismo. Bernheim sostiene haber remediado por este método algunas afecciones nerviosas y espinales. Wetterstrand declara que ha curado o aliviado a algunos enfermos atacados de «reumatimo, hemorragias, tisis pulmonar, enfermedades del corazón, mal de Bright, etc.» En cuanto a Liébeault, no conoce enfermedad que haya resistido a sus sugestiones. Pero no hay para qué observar que estas curaciones maravillosas no han sido demostradas y que los médicos rehusan creer en ellas. Los favorecidos por el método hipnótico son personas que sufren de histeria o enfermedades nerviosas, y su curación no ha sido durable. Fuera de eso, es incontestable que los hipnotistas han abultado los hechos y exagerado desmedidamente sus triunfos.

(Concluirá).

Las leyes cristianas de la guerra

(POR EL CANÓNIGO B. GAUDEAU)

Ni el Evangelio ni la Iglesia han formulado, propiamente hablando, leyes especiales relativas a la guerra. Para la conciencia católica la guerra no es más que un caso particular de la moral universal, y la Revelación cristiana no añade a este punto ningún precepto positivo y especial a la ley natural ni al derecho natural, debiendo entenderse por esto a las leyes que dicta al hombre su conciencia, esto es, su razón y su voluntad cuando éstas se someten y se conforman rectamente al orden natural y normal de las cosas, expresión de la voluntad de Dios.

Si la traducción que tengo ante los ojos es exacta (no me ha sido posible procurarme el texto original), el doctor Rommel ha insinuado una doctrina extraña pero harto significativa al escribir, hace unos diez años, estas líneas en sentido profético:

«La política de las razas es implacable.... Cuando una nación cuya densidad aumenta constantemente se encuentra junto a otra de menor densidad, formando centro de depresión, se produce una corriente de aire, vulgarmente llamada invasión, fenómeno durante el cual la ley y *la moral* se encuentran provisionalmente dejadas a un lado» (1).

La palabra que he subrayado es cínica. Pues así, en tiempo de guerra, la moral se encontraría pura y sencillamente suspendida. El ladrón también, cuando se decide a dar un golpe de mano, deja provisional-

(1) Doctor Rommel. *En el país del desquite.*

mente la moral a un lado. Teoría lógica por lo demás para aquel que no vea en la moral más que una regla puramente subjetiva, luégo dependiente del individuo o de la nación de que se trate, y puramente relativa, luégo variable según las circunstancias.

La moral católica no es así. Su carácter esencial consiste precisamente en fijar reglas objetivas, absolutas, inmutables, que no emanan ni dependen de la conciencia individual, ni siquiera nacional, a la cual se imponen; reglas divinas, puesto que no son más que la expresión de la voluntad de Dios, Creador y Dueño soberano, voluntad que se ha manifestado ora por el orden natural de las cosas que conoce la razón humana, ora por la Revelación cristiana.

Pero por alta y rígida que sea, o mejor aún, precisamente porque sabe reconocer e imponer lo absoluto, la moral católica está al mismo tiempo impregnada de buen sentido, siempre sale de la realidad positiva, se apoya siempre en el sólido terreno de los hechos y es enemiga encarnizada de la utopia y de los sueños que sólo son la caricatura y la falsificación del ideal. La moral católica no cree en el progreso *indefinido* e *ilimitado* de la especie humana, y condena a los que prometen paraísos que se deben encontrar aquí abajo. Enseña que, hasta la consumación de los siglos, todo hijo de Adán llevará consigo al nacer la naturaleza humana tal como la ha heredado de su primer padre, esto es, una naturaleza imperfecta, capaz del bién con la ayuda de Dios, pero siempre limitada, débil, falible fácilmente inclinada hacia el mal. Enseña, pues, que la humanidad conservará siempre en lo más profundo de sí misma el germen indestructible de todas las guerras. «¿De dónde vienen las guerras?» pregunta a los primeros fieles el apóstol Santiago. Y responde: «¿No será

de vuestras concupiscencias, que ponen el principio de la guerra en vuestros mismos miembros?» (1)

Por consiguiente, la moral católica enseña que las naciones, lo mismo que los individuos y que las familias, tendrán siempre que tomar precauciones contra los malhechores; y que el precepto del Decálogo: «No matarás,» por el mismo hecho que condena al agresor, permite al atacado que se defienda y le ordena que defienda lo que tiene bajo su responsabilidad, pues todo precepto particular se encuentra, por su naturaleza misma, subordinado al precepto general de la caridad y del orden en la caridad.

La moral católica enseña, según Jesucristo, que el padre de familia, y por consiguiente el jefe del Estado, a quien incumbe el ministerio más extendido de un padre de familia, debe velar para impedir que el ladrón venga por la noche a horadar las paredes de su casa (2). Y es inútil precisar la actitud que debe estar dispuesto a tomar para recibir al ladrón.

La moral católica repite, según Jesucristo, esta advertencia que siempre será oportuna: «Cuando el fuerte armado guarda su suelo, entonces lo que posee goza de paz» (3).

La moral católica no ha cesado de enseñar lo que enseñaba el precursor de Cristo a los soldados que le preguntaban qué debían hacer. No les ordenaba que abandonasen la profesión de las armas, pero les decía: «No hagáis uso de violencias con nadie, no calumniéis y contentaos con vuestra paga» (4). No hagáis uso de

(1) Jacob, IV, 1.
(2) Mateo, XXIV, 43.
(3) Lucas, XI, 21.
(4) Lucas, III, 14.

violencias con los que no combaten, no recurráis a falsas e hipócritas acusaciones contra los habitantes de una ciudad o de una aldea para procuraros el pretexto de saquear y de destruír, de maltratar o de matar. Así es como los comentadores lo explican. Y se ve cuánto estas «leyes cristianas de la guerra» son de actualidad, y se adivina lo que diría hoy Juan Bautista a los «sicofantes» sanguinarios y que saquean, según expresión de San Lucas.

Pero si queremos encontrar en el Evangelio el resumen luminoso de la leyes cristianas de la guerra, escuchemos a Jesucristo cuando reprocha a los fariseos que hagan consistir su religión en plegarias llenas de ostentación, en gestos orgullosos, en vanas paradas y que descuiden lo principal, la esencia misma de la ley: *Reliquistis quae graviora sunt legis.*

Recojamos estas palabras que contienen en substancia todo el Evangelio: «Descuidáis lo principal de la ley: la justicia, la piedad, la rectitud, *judicium et misericordiam et fidem.*» Así habla Jesús en San Mateo (1). San Lucas lo encierra todo en dos palabras: la justicia y la caridad de Dios, *judicium et caritatem Dei* (2). Reuniendo los dos textos, encontramos, formulados de sorprendente manera, los preceptos esenciales de la doctrina evangélica y resulta que estos preceptos son particularísimamente las leyes cristianas de la guerra: la justicia, la rectitud, la piedad, todo basado en la caridad divina, esto es, en el amor de cada cual, de cada cosa en su sitio, en su rango, «con arreglo al orden,» en la perspectiva de Dios.

En este orden de la caridad, en esta jerarquía de los objetos hacia los cuales se dirige nuestro amor,

(1) Mateo, XXII, 23.
(2) Lucas, XI, 42.

según los rayos cuya prolongación conduce siempre a Dios, la patria ocupa un lugar predilecto. Aquí tocamos el fundamento, harto poco conocido, de la teología del patriotismo; debo indicarlo, pues este principio de nuestros deberes para con la patria es también el de las leyes cristianas de la guerra.

En su *Política sacada de la Sagrada Escritura*, Bossuet ha escrito: «La sociedad humana quiere que se ame la tierra en la cual se vive en comunidad; se la considera como a una madre y como a una nodriza común; se le tiene afecto, y eso une. Es lo que los latinos llamaban *charitas patrii soli*, el amor a la patria, y lo consideraban como un lazo de unión entre los hombres. En efecto, los hombres se sienten ligados por algo fuerte cuando piensan que la misma tierra que les ha alimentado y sostenido en vida les acogerá en su seno cuando estén muertos. Y este es un sentimiento común a todos los pueblos.»

Brunetière, citando esta hermosísima página en una conferencia que dio en Marsella en el año 1896 sobre *La idea de la Patria*, agregó:

«Ciertamente, Bossuet tiene razón, y vosotros creeréis, efectivamente, que razona.... Pero, ¿por qué los hombres se sienten ligados *por algo fuerte?* ¿Por qué se sienten ligados por algo más fuerte que su interés y más fuerte que sus pasiones? Eso es lo que Bossuet no nos dice ni nos lo ha dicho nadie; eso es tal vez lo que nadie sabría decir.»

Brunetière se equivocaba y sin duda no había leído a Santo Tomás de Aquino. A la virtud humana de patriotismo, *charitas patrii soli*, el gran Doctor dio un nombre cristiano, la «piedad patriótica,» y con una facilidad y una profundidad asombrosas, relacionó, a través de los siglos y por el intermedio de San Agus-

tín y de San Ambrosio, el pensamiento cristiano al pensamiento antiguo de Cicerón y de Aristóteles.

Todos tenemos tres acreedores principales, dice en substancia Santo Tomás: a cada uno de ellos debemos, de manera diversa, nuestro sér y el gobierno de nuestro sér; cada uno de ellos, por un título especial, es, para con nosotros, principio de sér y de dirección vital; cada uno de ellos es para nosotros, a su manera, autor y providencia. Y por esto es que a estos tres acreedores y no a otros debemos un culto particular de estima y de respeto, de obediencia y de amor, un culto según la excelencia de cada uno y la grandeza de los beneficios que de él hemos recibido. Estos tres acreedores son Dios, nuestra familia y nuestra patria. El culto que debemos a Dios se llama la Religión; el culto que debemos a la familia y a la patria se llama la piedad. Sin Dios no seríamos nada; sin nuestra familia y sin nuestra patria no seríamos lo que somos, y nuestro sér no tendría ni la constitución, ni los dones, ni las cualidades, ni el temperamento, ni la vida propia, la dirección, el movimiento, el valor y la belleza que tiene. Y como la patria no es más que el desarrollo histórico y normal de la familia, nuestros deberes para con nuestra patria son una extensión de nuestros deberes para con la familia, señalados en el cuarto mandamiento de la ley de Dios. Al resto de la humanidad no le debemos el mismo culto de piedad que a la familia y que a la patria, porque el resto de la humanidad no tiene sobre nosotros, como la familia, derecho de autor y de providencia (1).

(1) En estas líneas he resumido y comentado a un mismo tiempo la doctrina sobre la piedad patriótica expuesta por Santo Tomás en la *Suma teológica*. Hé aquí los principales textos:

En otros términos, la patria, la sociedad nacional, es, con la familia y después de ella, la única sociedad verdaderamente necesaria al hombre, la única impuesta por la naturaleza. Todas las demás son más o menos facultativas, todas las demás, nacidas de la patria misma, se desarrollan en función de la patria y en su seno.

La patria, que en cada momento de la historia se encarna (aunque de modo más o menos exacto, más o menos fiel, más o menos digno) en la autoridad que la rige, representa pues, verdaderamente para cada uno de nosotros, todo el pasado de donde viene, el poderío benéfico, sér a la vez ideal y real, histórico y moral, que es para él, a imagen de Dios, como tan bien lo dice Santo Tomás, autor y providencia «fuente de vida y principio de dirección.»

De estos puntos de vista tan fecundos y tan de actualidad, y que tantos comentarios podrían provocar, concluyamos solamente aquí que no es por una vana metáfora de sentimiento, sino por la más eficaz de las realidades, que la patria tiene para todos sus hijos la figura de madre.

Y de ahí se desprende, para todos los ciudadanos, el deber de defenderla cuando se ve atacada o amenazada. Y de ahí se desprende, en consecuencia, el derecho de guerrra.

Homo efficitur diversimode aliis debitor, secundum corum diversam excellentiam et diversa beneficia ab eis suscepta. In utroque autem Deus summum obtinet locum, qui et excellentissimus est, et est nobis essendi et gubernationis primum principium; secundario vero nostri esse *et gubernationis principia sunt parentes et patria, a quibus et in qua nati et nutriti sumus. Et ideo post Deum est homo maxime debitor parentibus et patriae. Une sicut ad religionem pertinet cultum Deo exhibere, ita secundario gradu ad pietatem pertinet exhibere cultum parentibus et patriae.»* (1.ª 2.ª Cl., 1 c.) *Per hoc quod sumus nati a parentibus, pertinet ad nos consanguinei et patria.... In hoc praecepto quod est de honoratione parentum, intelligitur mandari quidquid pertinet ad reddendum debitum cuicumque personae.» (Ibid.*, CXXII, 5, c.)

La doctrina clásica de la Iglesia sobre las leyes cristianas de la guerra, tal y como aparece en la historia, principalmente desde San Ambrosio y San Agustín hasta nuestros días, no ha variado en sus líneas generales y no podía variar, pues no es más que el desarrollo de los principios evangélicos arriba recordados.

Justicia, rectitud, piedad, basadas en la religión y en la caridad: a estas cuatro ideas se puede reducir toda la enseñanza de los doctores y de los teólogos.

En un artículo reciente de la *Civiltá Cattolica*, el nunca bastante llorado P. Chiaudano resumía esta enseñanza, sobre todo con arreglo a Santo Tomás y a Taparelli (1). En razón de la preocupación de neutralidad, a veces excesiva, de que hace alarde, las reflexiones que he de anotar más adelante me parece que han de tener mayor fuerza todavía. Con todo, debo limitarme a la enumeración de los principios adoptados por todos sobre las leyes cristianas de la guerra.

El primero y el principal es la justicia: *judicium*. Bajo pena de ser un crimen, y el mayor de los crímenes cuando se desencadena una plaga como la que el mundo padece en la actualidad, la guerra debe ser justa en su motivo, en su modo, en la intención de los que la hacen y en razón de la autoridad que la ordena.

(1) *La guerra e l'insegnamento della scuola*, 3 de abril del 1915, p. 3-32. La doctrina de Santo Tomás está expuesta en la *Suma teológica*, *de bello*, 2.ª 2.ª q. XL. Cf. *de furto et rapina*, ib., q. XLVI, y en otras partes. Antes y después de Santo Tomás, los teólogos escolásticos han desarrollado las mismas ideas, a veces con afortunadas adiciones o variantes. Se ha estudiado especialmente a Suárez y Francisco de Vitoria. Véase *La Iglesia y la guerra*, compilación de estudios de MM. Batiffol, Paul Monceaux, Emile Chenon, A. Vanderpol, Louis Rolland, Fréderic Duval, y Tanquerey. (Bloud, 1913).—Y de la Brière, *La Guerra y la Doctrina católica*, en Estudios, 5 octubre y 5 de noviembre de 1914.—P. Batiffol, *Las leyes cristianas y la guerra*, en le *Correspondant*, 25 de octubre de 1914.

Santo Tomás empieza por este último punto, y no tiene que esforzarse mucho para demostrar que la sola autoridad soberana, en una sociedad independiente, puede declarar y ordenar la guerra. Tarapelli añade con razón que «la guerra debe tender al bién común de todos los miembros de la sociedad que la emprende» (1) y que «si la voluntad formal y unánime de todos los ciudadanos abarca el partido de la guerra,» la guerra no será solamente pública, «la lucha entonces será *nacional*» (2). Y este es el caso en que nosotros nos encontramos hoy.

La guerra debe ser justa en su motivo, éste es el punto esencial.

«Ninguna causa puede legitimar la guerra, más que la violación manifiesta de un derecho cierto, del que no se haya podido, a pesar de todos los esfuerzos, obtener reparación de manera pacífica» (3). Esta es la traducción de la fórmula de Suárez (4). Y aun es preciso agregar que la necesidad de la reparación perseguida deba imponerse, bajo pena de males mayores, materiales o morales, que los que la guerra acarreará.

De esto se desprende que la única guerra justa será, en el fondo, la guerra defensiva. Cuando un pueblo se ve atacado, sin que haya habido provocación por su parte, la evidencia de la justicia salta a la vista de todos. Pero, perseguir la reparación indispensable de un derecho lesionado, es defenderse aún; es rechazar, castigándole, a un agresor injusto (5).

(1) *Derecho natural*, trd. fran. II, p. 39.

(2) *Ibid*., p. 40-41.

(3) Tanquerey. *Síntesis de la doctrina teológica sobre el derecho de guerra*, en *La Iglesia y la guerra*, p. 20.

(4) *De charitate*, XIII, 4.

(5) Véase en el teólogo alemán Lehmkhul (*Theologia moralis*, 1888, t. I, p. 509) la enumeración que hace, según otro teólogo alemán reputado, Layman (1596-1625) de los casos en los cuales una guerra, llamada agresiva, puede ser justa.

Para este último, las consecuencias morales son gravísimas. No tan sólo debe, en justicia, la reparación de todos los males causados y la restitución de todos los bienes de que se haya apoderado o que haya destruido con la guerra, sino que «en una guerra injusta, escribe Lehmkuhl, los soldados, aunque a ello se les fuerce, no tienen el derecho de matar a un enemigo ni de ejercer contra él actos peligrosos, sino que deben tirar al aire, *(aerem verberare debent);* y es más, si se ven atacados por el adversario, no pueden defenderse vertiendo sangre *(cruente se defendere nequeunt).*» Muchos teólogos entienden por esto que no tienen el derecho de defenderse aun cuando el adversario se negase a concederles cuartel si rindiesen sus armas (1).

Indudablemente, y lo mismo que todos los teólogos, el mismo autor observa que «los simples soldados, que se ven obligados a obedecer, no tienen, de ordinario, que hacer indagaciones sobre la justicia de la guerra.» Pero añade: «Sin embargo, si tuviesen graves sospechas de que la guerra fuese injusta, y si esperasen poder esclarecerlas haciendo indagaciones, no están dispensados de la obligación de hacerlas» (2).

Claro está que la responsabilidad de los jefes, y sobre todo la de los verdaderos autores de la guerra, sigue siendo entera y es abrumadora.

Esta diferencia de situación entre los combatientes que «sostienen una guerra justa» y los que sostienen una guerra que no es justa, se extiende a todos los detalles y confiere a los primeros ventajas morales y materiales inmensas. Por ejemplo, si les hacen prisioneros, no tan sólo tienen el derecho de huír, sino que tienen también, cosa que los otros no tienen, el de buscarse una compensación en los bienes del enemigo (3).

(1) *Theologia moralis*, I, p. 511.
(2) *Theologia moralis*, I, p. 510.
(3) Lemhkuhl, *ibid.*

Esta condición esencial, la justicia de la causa, condena, pues, absolutamente, las guerras de presa y de rapiña: *Militare propter praedam peccatum est*, dice Santo Tomás después de San Agustín; las guerras de ambición y de conquista, de engrandecimiento y de expansión: «Latrocinio en grande, *grande latrocinium*,» añade el obispo de Hippona.

En algunas expresiones de los textos siguientes el P. Chiaudano, desarrolla la misma idea:

«No se deben considerar como guerras legítimas, sino como guerras de bárbaros, esas guerras que se quisieran justificar y de las cuales a veces se envanecen los hombres invocando la razón de Estado pero que un Estado únicamente emprende teniendo en vista el provecho de aumentar su comercio, de ensanchar su dominio, de adquirir gloria y otras ventajas parecidas. No es la utilidad lo que debe ser la medida y la regla de lo justo y de lo honrado, pero debe, por el contrario, recibir su norma y su medida de la honradez y de la justicia.

«La Iglesia católica rechaza, desaprueba y condena todas las guerras que un Estado haga a otro con pretexto de vengar su propio honor, que pretende ofendido, sin poder probar una *violación de un verdadero derecho propiamente dicho*, que hubiera sido cometida *por la nación contra la cual se toman las armas.*»

Y más aún:

«Es imposible justificar semejantes guerras con el pretexto del amor a la patria y la *necesidad de las cosas;* porque lo que es intrínsecamente injusto e inmoral, nunca puede ser aprobado.»

Y el autor cita, no sin intención muy ciertamente, esta proposición condenada por el Sillabus de Pío IX y que no deja de estar condenada también por la conciencia de la humanidad entera:

«*La violación de los juramentos más sagrados* y toda acción, aun criminal y perversa y opuesta a la

ley eterna, no tan sólo no es censurable sino que *es completamente lícita* y *digna de los más grandes elogios, si la ha inspirado el amor a la Patria*» (1).

Este «inmoralismo» llamado nacionalista, imperaba ya en Europa hace más de sesenta años, puesto que esta proposición está tomada de la alocución consistorial pronunciada por Pío IX el 20 de abril del 1849.

La guerra debe ser justa no solamente por su causa sino también por la intención secreta de los que la hacen, pues podría ser que un príncipe o que un pueblo abusase de las circunstancias que pondrían al alcance de su mano un motivo de guerra algo justo, y lo tomasen como pretexto para realizar designios inmorales y criminales y saciar pasiones con respecto a las cuales Santo Tomás toma aún la descripción a San Agustín; y esta psicología no ha cesado de ser oportuna. «*La avaricia malhechora, la crueldad en la venganza, un humor feroz e implacable, el furor de dominar y otros vicios semejantes, es lo que hacen que las guerras sean criminales.*»

La guerra debe ser justa en su modo. Lo mismo que la conciencia, la ley moral que la ilumina y la regula no duerme nunca; y se la debe escuchar y obedecer aun en el fragor de los más terribles combates. Y de ahí se desprende el respeto de los juramentos hechos y de la palabra empeñada, el respeto del derecho de los neutrales y de las cosas religiosas, el respeto de la vida, del honor y de los bienes de los no combatientes, de los heridos, de los prisioneros y de los enemigos desarmados y que se rinden y la prohibición del saqueo. Tales son las principales reglas admitidas por todos aquellos que no quieren ser considerados y tratados como no cristianos.

En una guerra injusta, los ejércitos no tienen, en conciencia, ningún derecho, ni siquiera de requisición,

(1) Proposición LXIV.

en los países por donde pasan, y se encuentran obligados a la restitución íntegra y a la reparación de los perjuicios causados. Por el contrario, los que hacen «una guerra justa,» pueden vivir sobre el país ocupado pero sin saquear ni cometer vejaciones.

«Una ciudad o una aldea, escribe Lehmkuhl, *que se han entregado a actos hostiles,* ¿pueden ser castigadas si no entregan a los culpables?» Y responde: «Eso no se puede tachar de injusticia. Y si ocurre que no se pueda llegar a conocer a los culpables, el beligerante, *con la condición que su causa sea justa,* puede atribuir esta imposibilidad a la negligencia y considerarla como una falta jurídica de la ciudad o de la aldea; y por lo tanto no será injusto castigar por esto a sus habitantes, *no en sus vidas, sino únicamente en sus bienes.* No obstante, *conviene* que en semejantes casos la clemencia domine, y el soldado no puede, sin una orden de la autoridad legítima, apoderarse de los bienes de los habitantes» (1).

Este párrafo era muy interesante citarlo, no tan sólo a causa de lo que permite sino a causa de lo que prohíbe.

El fundamento de la justicia, dice San Ambrosio copiando a Cicerón, es la buena fe» (2). No hay nada que sea más exacto. Y por esto Jesús dijo a los fariseos: «Vosotros olvidáis lo principal de la ley: la justicia y la buena fe; *judicium.... et fidem.*» El respeto de la palabra empeñada, la rectitud, la lealtad, la reprobación de la perfidia, la traición y la mentira; violar estas virtudes fundamentales, es alterar las bases de todo contrato, de toda sociedad, de toda relación humana: es colocarse al margen de la humanidad.

(1) *Theologia moralis* I, p. 511. Yo he sido quien ha subrayado algunas frases.

(2) *Fundamentum est autem justitiae fides.* (Cic., *de Officiis*, 1, 23.) *Fundamentum ergo est justitiae fides.* (Ambr., *de Officiis*, 1, 29). La relación establecida es de Monseñor Battiffol. *Los primeros cristianos y la guerra*, p. 23, en *La Iglesia y la guerra.*

Y Santo Tomás, tratando de las astucias empleadas en la guerra, distingue con cuidado la estratagema permitida de la felonía, siempre prohibida.

«Hasta con un enemigo, dice según Cicerón y en una máxima magnífica, se debe cumplir la palabra dada y conservar la fe jurada: *etiam hosti fidem servare oportet*» (1). Y si está permitido a un combatiente cuya causa sea justa, usar de ciertas astucias (2) para ocultar sus movimientos al enemigo, eso no implica ni fraude, ni injusticia, ni desorden de la voluntad. «Lo que siempre está prohibido es engañar por medio de una mentira y faltando a una promesa hecha, *pues hay un derecho de la guerra*, ha dicho San Ambrosio, *y convenciones que se observan aun entre enemigos*» (3).

Este odio a la mentira, tan vivo en los tiempos caballerescos en que vivió Santo Tomás, parece que ha disminuido un poco desde entonces. Lehmkuhl escribe: «Está permitido, en la guerra, servirse de *fraudes*, siempre que no sea de todo punto imposible que se sospechen. *Licet uti fraudibus non imperceptibilibus*» (4). La palabra y la idea de *fraude* habían sido absolutamente dejadas a un lado por Santo Tomás: *nec proprie hujusmodi insidiae vocantur fraudes* (5).

Lehmkuhl continúa: «Y hasta una *mentira* pura y simple, como la de los espías que se disfrazan de amigos, es ilícita sin duda, pero no constituye por esto pecado mortal. *Imo quae cum solo* mendacio (6) *fiunt, ut si exploratores se fingunt amicos, illicita quidem, sed ex hoc nondum mortalia sunt.*» «Otra cosa es, añade,

(1) *Sum. Teol.*, 2.ª 2.ae, q. 71, a 3, ad 3.

(2) Unicamente en una guerra justa: tengamos en cuenta la distinción que se encuentra siempre.

(3) *Sunt enim quaedam jura bellorum, et faedera inter ipsos hostes servanda, ut Ambrosius dicit in I de Officiis*, cap. 29. Sum. teol. 2.ª 2.ae, q. XL, a. 3.

(4) *Theol. moralis*, I, p. 510.--(5) 2.ª 2.ae, q. XL, a. 3.

(6) Esta palabra está subrayada por el mismo autor.

el fraude que ninguna prudencia puede prever, como el envenenamiento de las aguas, etc. *Aliud est de iis quae nulla prudentia caveri possunt, ut veneno aquas inficere, etc.*» El envenenamiento de las aguas es el único ejemplo citado de fraude ilícito.

No he de instituir aquí una discusión de causística, pero por lo menos me parece que se encuentra en esta redacción una pesadez y una falta de matices tal, que nos advierten duramente que no nos encontramos, al leer a este autor, ni en el siglo ni en el país de la caballerosidad.

Más claramente, y en pleno acuerdo con Santo Tomás y con Cicerón, un jurisconsulto laico, M. Pillet, recordando las reglas del derecho internacional «que se consideran o que por lo menos se consideraban como rigurosamente obligatorias y a las cuales los generales se guardaban de faltar,» nota esta:

«Entre enemigos se debe absoluta lealtad, y una astucia llega a ser ilícita y deshonrosa cuando implica la falta de una palabra empeñada» (1).

Después de la justicia y de la buena fe viene la piedad: *misericordiam*. Esta tercera virtud que faltaba a los fariseos, esta tercera ley cristiana de la guerra está fundada en un sentimiento que ningún hombre digno de este nombre puede nunca arrancar totalmente de su corazón y que por lo demás se alía maravillosamente con el valor militar. De ordinario, no son los verdaderos valientes los que son crueles, son más bien los cobardes.

Pero la gracia divina, nacida de la palabra, del ejemplo y del corazón de Jesucristo, ha abierto en el alma humana regenerada nuevos e inagotables manantiales de piedad y de ternura para todos los sufrimientos. Los mismos horrores de la guerra se encuentran

(1) A. Pillet, *La Ciencia alemana y el Derecho de la guerra*, en la *Revue des Deux-Mondes*, 1.º de abril de 1915, p. 686.

dulcificados. En los tiempos en que, como ha dicho León XIII, «la filosofía cristiana gobernaba los Estados,» (1) la espada del caballero católico, creación de la Iglesia, símbolo viviente del honor, suponía al mismo tiempo la protección de los débiles y el apoyo de los oprimidos.

«El derecho moderno de la guerra, cristiano en sus orígenes, dice la Universidad católica de París, reposa por entero en dos principios esenciales: el principio de la distinción entre los combatientes y los no combatientes; la afirmación que la guerra no autoriza al beligerante a hacer al enemigo el mayor mal posible por todos los medios posibles.» Por el contrario, reducir al mínimum los perjuicios y los males de la guerra, fue la obra de la piedad evangélica introducida por la Iglesia en «ese antiguo *derecho de gentes* cristiano que elaboró la edad media» (2). Y es de notar que los principios expuestos por los teólogos, en nombre del derecho natural, en su tesis clásica de la moderación necesaria a la guerra, (3) hayan sido reconocidos por la Convención de La Haya de 1907.

Hé aquí cómo M. Tanquerey, en su *Síntesis de la doctrina teológica sobre el derecho de guerra*, resume los principales artículos. En 1913, en vísperas de la guerra, escribía:

«La Convención de La Haya prohíbe, por ejemplo: *a)* que se emplee veneno o armas envenenadas; *b)* que se mate o se hiera a traición; *c)* que se mate o se hiera a un enemigo que se ha rendido a discreción; *d)* que se declare que no se concederá cuartel; *e)* que se empleen armas o proyectiles o materias propias a causar males superfluos; *f)* que se haga indebidamente uso del pabellón parlamentario; *g)* que se destruyan o que se

(1) Encíclica *Immortale Dei*.--(2) M. Georges Goyau.

(3) Taparelli, *Derecho natural*, trad. franc. I, p. 50, y *Civilta Cattolica* (P. Chiaudano), 3 de abril de 1915, p. 17.

apoderen de propiedades enemigas, salvo en los casos en que estas destrucciones se encontrasen imperiosamente ordenadas por las necesidades de la guerra; *h)* que se ataquen o se bombardeen ciudades, aldeas, casas o edificios que no estén defendidos; *i)* que se emprenda el bombardeo de una plaza, salvo en los casos de ataque de viva fuerza, sin prevenir a las autoridades; *j)* que se destruyan edificios consagrados a los cultos, a las artes, a la beneficencia, los monumentos históricos y los hospitales; *k)* que se entregue al saqueo una ciudad o una localidad aunque haya sido tomada por asalto.» Y si la Convención de La Haya no estableció sanciones, fue porque no podía prever ni considerar como posibles crímenes todavía más odiosos.

Se habrá observado que los tres preceptos de Jesucristo a los cuales hemos reducido las leyes cristianas de la guerra, la justicia, la buena fe y la misericordia, son virtudes. Ahora bien, el centro de todas las virtudes en el alma cristiana, es el amor de Dios, es la caridad. Hé aquí por qué Jesucristo reprocha a los fariseos que olviden lo principal de la ley, que olviden sobre todo la caridad de Dios: *reliquistis quae graviora sunt legis... caritatem Dei.*

Este amor tiene por objeto el Dios real, personal, Creador, Maestro y Padre, que la razón del hombre conoce como tal, pero que se ha revelado de manera infinitamente más perfecta en Jesucristo, Dios encarnado, Salvador y Redentor de los hombres por su sangre. Este amor está formado por el temor filial, por la humildad, el respeto, la obediencia, la ternura, la abnegación y el sacrificio. Consiste en cumplir la voluntad de ese Dios, que ordena a las naciones como a los individuos que guarden la justicia, que no deseen ni invadan los bienes ajenos, que respeten las fronteras legítimas, que refrenen su orgullo, su ambición y su avaricia, que amen a su prójimo y a toda criatura en su rango y según el orden.

Cualquiera que ame a Dios de este modo no emprenderá nunca una guerra injusta. Aquel que, el primero, provoque una guerra violando un derecho, empieza por herir y por matar en sí mismo el amor de Dios. Declara la guerra a Dios antes de desencadenar la guerra entre los hombres. Y cuando se atreve después a invocar a Dios y a Jesucristo y a hablar en su nombre, añade al crimen la hipocresía y la blasfemia.

El amor de Dios es, pues, lo que impide, lo que rompe y destruye las guerras: *Deus, qui conteris bella....* Pero cuando la guerra está desencadenada por los enemigos del amor de Dios, todavía es el amor de Dios lo que enciende en el corazón de aquellos para quienes la guerra se convierte en un deber, las virtudes guerreras, vengadoras de la justicia y creadoras de la paz en la victoria.

La Reparación Sacerdotal

(Conclusión)

Hay diversos grados en esta vía de inmolación reparadora. Se puede:

1.° Atenerse a la petición general e implícita del sufrimiento suplementario, o de muerte prematura, implicados en la oblación que se ha hecho de sí mismo, como víctima; aceptando de antemano todas las consecuencias de dicho acto.

2.° No contentarse con esta petición general implícita, sino insistir explícitamente para obtener sufrir siempre más, o ser aún sometido a tal o cual género de prueba más penosa.

3.° Hacer el voto de víctima, es decir, ligarse con voto y bajo pena de pecado a aceptar plenamente las

consecuencias del acto por el cual se ofreció uno como víctima.

Generalmente deben contentarse con el primer grado y no debe abrazarse, ni aconsejarse el segundo, sin un atractivo sobrenatural bien probado que haga conocer que Dios pide más. En el examen de este atractivo es necesario desconfiar de las ilusiones del demonio, de los fantasmas de la imaginación y de las inspiraciones del amor propio.

En cuanto al voto de víctima, no se debe ni condenarlo a *priori*, ni hacerlo o aconsejarlo a la ligera.

No es este voto desconocido en la Iglesia y pudieran citarse comunidades religiosas, aprobadas por la Santa Sede, que añaden a los tres votos ordinarios de religión un cuarto voto llamado *voto de víctima*. Y el Papa Pío X (Rescritpo del 16 de noviembre 1908 y breve de Julio 1909) ha concedido una indulgencia plenaria mensual a los que hicieren este voto en favor de la reparación sacerdotal.

Mas este voto tan arduo como el de lo más perfecto, no puede hacerse, ni aconsejarse, sino en las mismas condiciones de buen juicio y discreción, de prudencia y de obediencia.

Y aun así la víctima reparadora debe desear que su inmolación aunque muy real, permanezca no obstante tan oculta como sea posible a los hombres y conocida de Dios solo, como la del Salvador.

En efecto, Nuestro Señor Jesucristo, es la gran Víctima de nuestra salvación, *O salutaris hostia* y por consecuencia modelo de toda alma que El se dignare asociar a su gran obra de reparación, llamándolas a ofrecerse con El como víctimas a la Justicia divina.

Ahora bien, cuando se estudia de cerca la inmolación de esta víctima pura, santa, inmaculada *(hostiam puram, hostiam sanctam, hostiam inmaculatam)* una de las principales cualidades que se descubren en ella es estar oculta, tan oculta que casi siempre desaparece a

la mirada o totalmente o en lo más doloroso, al menos.

Desde la cuna hasta el Calvario, víctima *(tota vita Christi crux fuit atque martirium)* pero víctima oculta. Primero todo el tiempo que precedió a su dolorosa Pasión? quién hubiera sospechado una víctima en el Niñito de Belén, en el adolescente, en el laborioso artesano de Nazaret y aun y sobre todo en el profeta, en el taumaturgo, que excitaba por doquiera la admiración y el entusiasmo con su doctrina y milagros?

Y sin embargo cuántos sufrimientos ocultos (en su cuerpo; intemperies de las estaciones, privaciones de la pobreza, las fatigas del trabajo manual o las rudas labores del apostolado; y en su alma indiferencia, incredulidad, contradicción, persecuciones, etc., etc.) Verdaderamente era víctima y todos lo ignoraban, nadie pensaba en compadecerle. Al contrario, con frecuencia encontraban su suerte digna de envidia.

Y durante su dolorosa Pasión, sólo aparece la parte más pequeña de sus sufrimientos físicos; y sus sufrimientos morales, mucho mayores, quedan completamente ocultos. De aquí proviene que muchas veces nos cuesta trabajo el comprender cómo ha podido Nuestro Señor sufrir más que tal o cual mártir cuyos tormentos se nos han narrado. Es muy cierto, pues, el decir que una de las principales cualidades de la inmolación de Nuestro Señor ha sido el permanecer oculta. De aquí procede que el deseo más ardiente de las almas que quieren participar del estado de víctima, debe ser ocultar a todos, cuanto sea posible, su inmolación.

Del mismo modo cuando se sienten presa de ciertos achaques que parecen sin gravedad a las personas que las rodean, cuando se ven reducidas a una impotencia cuyo lado penoso pasa desapercibido a los otros y por consiguiente casi no excitan la compasión, lejos de afligirse, deben regocijarse de verse favorecidas con un rasgo de más viva semejanza con la Víctima divina de nuestra salvación. *(O salutáris hostia!)*

Lo que baste de salud, para poder cumplir los deberes de su estado. Lo que baste de salud o de prosperidad aparente para ocultar a toda mirada los propios sufrimientos; lo que baste de poca salud o prosperidad para que su inmolación aunque oculta sea muy real a los ojos de Dios y de sus ángeles, tal debe ser el más ardiente deseo y la más fervorosa plegaria de una Víctima reparadora.

Hé aquí cómo podría formularse este deseo, esta plegaria:

«Oh Jesús, Víctima santa: dignaos escuchar mi humilde plegaria y concededme:

1.° Lo que baste de salud *real*, fuerzas físicas, intelectuales y morales; y de crédito ante los hombres, para cumplir los deberes de mi estado, llenar el puesto que me habéis asignado y corresponder de este modo a vuestros designios sobre mí.

2.° Sólo la salud o prosperidad *aparente* para que pueda ocultar, a toda mirada, mi inmolación.

3.° Lo bastante de pruebas en *mi salud* o prosperidad para que esta inmolación aunque oculta a los ojos de los hombres, sea no obstante muy real a los de Dios y de sus ángeles.

Para ser más seguramente escuchado por Vos, ruego a María Inmaculada os presente este mi más ardiente deseo. Oh, sepa yo sufrir oculto entre *las sombras* de una vida oculta, en toda paz, *confianza, escondido amor!*»

MARIA MODELO DE REPARACION

María Inmaculada es llamada por un gran número de los Santos Padres de la Iglesia, la *Virgen Sacerdotal*. El Papa Pío IX le da este título en una carta fechada el 25 de agosto de 1873 y el Papa Pío X ha enriquecido con indulgencias una oración que la invoca bajo este título (300 días, mayo 1905).

Ahora bien esta *Virgen Sacerdotal* nos ofrece en su vida, un modelo cumplido, de las diversas formas que puede revestir la práctica de la reparación sacerdotal.—1.° Práctica de la reparación *afectiva* por la inefable compasión de su corazón tan tierno en las humillaciones y sufrimientos de su divino Hijo, desde el pesebre hasta el calvario.—2.° Resalta su reparación *efectiva* de la perfección incomparable de todos sus actos, desde el primer instante de su existencia, en el misterio de su Inmaculada Concepción, hasta su último suspiro que fue un acto de perfecto amor.—3.° Su reparación *afectiva* es perfectamente la historia de su vida entera que como la de su divino Hijo fue siempre cruz y dilatado martirio. No obstante fue más particularmente dolorosa durante la pasión del Salvador, en el camino del Calvario, al pie de la Cruz y durante la penosa y prolongada mansión de su destierro sobre la tierra que debió sufrir lejos de Jesús, desde su Ascensión al Cielo hasta su propia Asunción.

Y téngase muy presente que esta inmolación tan dilatada, tan dolorosa fue de su parte plenamente voluntaria. En efecto, María se ofreció espontáneamente a Dios como *víctima de reparación* en unión con su divino Hijo particularmente el día de la Anunciación, pronunciando aquel «*fiat*» que nos dio al Salvador; en el de la Purificación, aceptando de antemano la espada de dolor que le anunciaba el santo anciano Simeón; en fin, en el Calvario inmolándose con la divina Víctima por la salvación del mundo. Por esto, no temen los Santos Padres darle el título tan merecido de «*Corredentora del linaje humano.*»

Podamos reproducirte, oh hermoso y cumplido modelo de la Inmolación reparadora, tan perfectamente como en nuestra misera nos sea posible, si Dios llamándonos por esta vía se digna concedernos tan sublime gracia!

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTA)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XII. Vol. XII. Mayo 1.° de 1917. Número 6

Epistola R. Pontificis

Venerabilibus Fratribus Bernardo Bogotensium Archiepiscopo Ceterisque Columbiae Archiepiscopis et Episcopis.—Bogotam.

BENEDICTUS PP. XV

Venerabiles Fratres Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Quae vos, hortatu nostro, in nuperrimo coetu contulistis consilia, quae coepta aggressi estis ejusmodi plane sunt, ut de iisdem cum Nostra tum vestra caussa laetemur. Semina enim jecistis laetissimae messis, qua, ut confidimus, et levari vobis sentietis pastorale ministerium idemque gregibus vestris multo cedere utilius. Reliquum est ut qui coepit in vobis opus bonum Ipse perficiat: idque conciliet Apostolica Benedictio, quam caelestium auspicem munerum Nostraeque testem benevolentiae, vobis omnibus, Venerabiles Fratres; clero populoque unicuique vestrum tradito peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die II februarii MCMXVII, Pontificatus Nostri anno tertio.

BENEDICTUS PP. XV